

Carpeta N° 03/24

RESOLUCIÓN N° 76 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 14 FEB 2024

Visto la solicitud, referente a la PROVISION DE ORTESIS, con destino a la afiliada [REDACTED]

[REDACTED], y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 9 años de edad con diagnóstico de pectus excavatum, para lo cual, su médica tratante, la [REDACTED], solicita a fs. 5/7 el siguiente material:

- VENTOSA PARA ELEVACION NO INVASIVA DEL PECTUS EXCAVATUM PEQUEÑA TIPO MUJER.

Que, a fs. 2/4, se adjunta documentación e historial clínico de la afiliada de referencia;

Que, a fs. 8 se agrega presupuesto emitido por la firma PAMPAMED S.R.L, por la suma total de \$1.875.500,00 con una condición de pago TRANSFERENCIA BANCARIA ANTICIPADA;

Que, a fs. 10, obra informe de Auditoria Médica, indicando que corresponde dar curso a la provisión y eleva los presentes para su tramitación;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22, bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 13/14, obteniéndose una sola oferta;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el [REDACTED], indica a fs. 16 vta que lo presupuestado se corresponde con lo solicitado;

Que, a fs. 18, remitidas las actuaciones a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, autoriza la provisión con destino a la afiliada de referencia, a favor de la firma PAMPAMED S.R.L;

Que, atento el tiempo transcurrido, se procedió a solicitarle a la firma correspondiente un mantenimiento de la oferta enviada, con una respuesta positiva y adjunta presupuesto con fecha actualizada por la suma total de \$1.875.500,00 con una condición de pago TRANSFERENCIA BANCARIA ANTICIPADA, obrante a fs. 19/20;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 21 el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento suscitado en la presente, referente a la provisión de PROVISION DE ORTESIS, con destino a la afiliada [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma PAMPAMED S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.875.500,00) con una condición de pago TRANSFERENCIA BANCARIA ANTICIPADA.

Art.2º- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra definitiva, luego pase a la Dirección General de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Dirección General de Prestaciones de Salud, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mnst.



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES